



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 159-2024-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 03 de junio de 2024



MOQUEC

GERENCIA ASESORIA

JURIDICA

S.A

VISTOS;

El Informe N°113-2024-ODP-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 31.05.2024 de la Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, con el proveído de Gerencia General de fecha 31.05.2024; y,

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A, es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Accionariado Municipal, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, que se regula bajos los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por D.S. Nº 005-2020-VIVIENDA, TUO del Reglamento aprobado por D.S. Nº 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley Nº 26887 - Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.



Que, según la DIRECTIVA Nº 0002-2024-EF/50.01 en su Artículo 4, inciso 4.1. El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. Y el inciso 4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.



Que, el Informe Nº 113-2024-ODP-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 31.05.2024, de la Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la Conformación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación presupuestaria 2025-2027, mediante resolución de Gerencia General, debido a la necesidad de realizar la programación multianual y formulación presupuestaria para el periodo 2025-2027, siendo necesaria la conformación de la presente Comisión, conformado por (01) presidente y (09) miembros.



Que, conforme al inciso 4.3. la citada comisión, bajo la supervisión del titular de la entidad, desarrolla las siguientes acciones: revisa la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores (...), evalúa el nivel de cumplimiento de las matrices de compromisos en el marco de las evaluaciones independientes (...), prioriza el gasto en los PP sus productos y proyectos (...), determina las mestas de producción física a nivel de productos y actividades (...), optimiza las APNOP de la entidad (...); entre otros.



Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N° 04-2023- EPS MOQUEGUA S.A que designa al Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A. en el Marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con las visaciones de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoria Jurídica y Oficina de Desarrollo y Presupuesto

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la COMISION DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y FORMULACION PRESUPUESTARIA 2025-2027, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

PERSONAL:

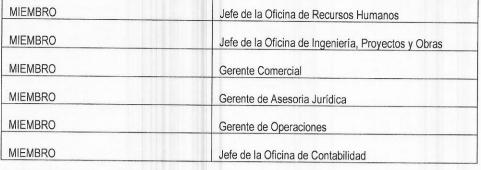
PRESIDENTE	Jefe de la Oficina de Desarrollo Y Presupuesto
MIEMBRO	Gerente de Administración y Finanzas
MIEMBRO	Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
MIEMBRO	Especialista en Tesorería













ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Asistencia de Gerencia General, la notificación de la presente al personal designado y demás órganos que correspondan.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la EPS MOQUEGUA S.A https://www.epsmoquegua.com.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Santiago Walter Villasante Conza GERENTE GENERAL E.H.S. MOQUEGUA S.A.

DESTROLLO
DESTROLLO
VPRE UPUESTO
S.A.

GNOUEGU GNOUEGU GOUEGU



